



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 05 OCT 2004

VISTO el Proyecto presentado por el Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande y el Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Proyecto se plantea la recuperación del perfil técnico de los Colegios de Educación Tecnológica de la Provincia.

Que a partir del ciclo lectivo 2.005 será de carácter obligatorio la cursada de E.G.B. 3 en contra turno con los Talleres de Vinculación al Mundo del Trabajo y Polimodal en contra turno con los talleres Técnicos Profesionales.

Que mediante el mismo se plantea la necesidad de implementar "Un Curso de Iniciación Técnica", para los alumnos aspirantes al ingreso en la Institución antes mencionada.

Que en dicho Curso de Iniciación, el alumno será orientado en las distintas especialidades que ofrece la Institución.

Que el mencionado Curso apunta a cumplir con los objetivos institucionales en lo referente a la evaluación de alumnos aspirantes a ingresar al mismo, profundizando espacios indispensables para la formación técnica (Lengua y Matemática) y permite un acercamiento temprano al campo Técnico-Tecnológico.

Que lo solicitado cuenta con el aval de las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, de la Dirección Vinculación-Educación-Trabajo y del Sr. Subsecretario de Gestión Educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y Autorizar la implementación del Curso de Iniciación Técnica, de acuerdo al Anexo I de la presente, en el Colegio Provincial de Educación Tecnológica de la ciudad de Río Grande y el Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día 17 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2.004, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º - Implementar a partir del ciclo lectivo 2.005, la obligatoriedad de cursada de E.G.B. 3 en contra turno con los talleres de Vinculación al Mundo del Trabajo y de Polimodal en contra turno con los Talleres Técnico Profesionales.

ARTICULO 3º.- Notificar a las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1833

RESOLUCION M.E. y C. Nº

/04.-

G.T.F
H.
DR
R
OS
A
SA

ES ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

JOSE LUIS ORTUÑO  
Jefe Div. Archivo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1833/04

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E y C.N°

CURSO DE INICIACIÓN TÉCNICA

Fundamentación:

Las Escuelas Técnicas de Tierra del Fuego brindan una formación organizada en tres ofertas educativas: E.G.B. 3, Polimodal y una forma técnica a través de los Trayectos Técnicos Profesionales que comprende las especialidades de:

Construcciones, Equipos de Instalaciones Electromecánicas (C.P.E.T. Río Grande).

Construcciones, Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Electrónica, Informática personal y Profesional, Gestión Organizacional (C.T.P. Olga B. de Arko de Ushuaia).

Al finalizar los alumnos pueden obtener simultáneamente dos títulos: el Polimodal y el de Técnico Especializado en el Trayecto Técnico Profesional (TTP elegido).

Con el fin de recuperar el perfil técnico de los Colegios Provinciales de Educación Tecnológica a partir del ciclo lectivo 2.005 los alumnos cursarán obligatoriamente la E.G.B. 3 articulada con VMT (Vinculación al Mundo del Trabajo) y el Polimodal articulado con los TTP.

El Curso de Iniciación Técnica, surge de la necesidad de apoyar y orientar a los alumnos que teniendo inclinación hacia este tipo de formación, desean ingresar a los colegios que ofrecen Educación Técnica.

En este curso, el niño podrá experimentar, explorar, aprender, y ser orientado en las distintas especialidades que ofrecen las escuelas profundizando espacios indispensables para la formación técnica (lengua y matemática). Con la aprobación de los mismos, se les garantizará el ingreso a la E.G.B. 3 con VMT (Vinculación al Mundo del Trabajo).

De esta manera nos permitimos ofrecer orientación vocacional técnica que favorezca encontrar pertenencia e identidad individual y colectiva en una institución que la propone.

Los espacios de Lengua y Matemática de este Proyecto apuntan a una profundización de lo visto en la E.G.B. 2 y que son indispensables para afrontar los propios de la E.G.B. 3 y su Vinculación al Mundo del Trabajo, y el espacio de Taller con Orientación Tecnológica contribuye al desarrollo de habilidades iniciales que ayudan a definir la inclinación hacia el hacer técnico.

Estas experiencias no solo serán los primeros pasos de los alumnos en este tipo de formación, sino que también se estrecharán los vínculos con la Institución, apropiándose de aquellos que la identifican y la sostiene: la educación técnica.

Objetivos Generales:

1. Introducir a los alumnos en actividades creativas y prácticas de los diferentes talleres.
2. Fortalecer el vínculo con la Institución y el sentimiento de pertenencia a la misma.
3. Conocer y experimentar en distintos espacios propios de la orientación técnica propuesta por la Institución para posibilitar el ingreso a la misma a aquellos alumnos con verdaderas aptitudes e intereses técnicos-Prácticos.
4. Fortalecer y afianzar conocimientos básicos de la Lengua y la Matemática para abordar la E.G.B. 3 con VMT con mejores herramientas.

///...2.-

G.T.F
H. DR
R. CS
A. [Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE EDUARDO GRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E. Y C.



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

1833

Ministerio de Educación y Cultura  
...III2.-

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Curso de Iniciación permite un acercamiento temprano al campo Técnico-Tecnológico, ofreciendo la posibilidad de vivir experiencias diferentes que despierten su interés en dicho campo. Se tratará de una aproximación general a la orientación del Colegio.  
Se dicta con carácter obligatorio para los alumnos ingresantes en forma paralela al cursado del 6° año de la E.G.B. 2.

El Curso de Iniciación que así planteado como instancia de exploración, experimentación y nivelación que facilitará el descubrimiento de las propias potencialidades y aptitudes.

Las Instituciones informarán por los medios masivos de comunicación fecha y hora de inscripción como así también, cantidad de vacantes, implementando una lista de espera para las posibles deserciones que pudieran ocurrir, si quedarán vacantes disponibles estos aspirantes, junto con los que no aprobaron las diferentes instancias de evaluación, podrán concurrir al curso de nivelación intensivo en febrero del año siguiente.

La cantidad de horas cátedra para su implementación dependerá del número de aspirantes pre inscriptos y será de seis (6) horas cátedra por grupo, siendo la carga horaria de cada espacio propuesto de dos (2) horas cátedra.

El curso se realizará a contra turno a la E.G.B. 2 y en función de la disponibilidad de espacios y horarios de cada Institución.

Cada especialidad contará con un total de dos (2) horas cátedra semanales y se organizará en talleres de:

- Taller Tecnológico
- Matemática
- Lengua

El curso de nivelación intensivo, que se realizará en el mes de febrero, constará de seis (6) horas cátedra semanales por espacios organizadas en talleres, utilizando el criterio anteriormente mencionado.

Criterio de admisión y permanencia:

Podrán ingresar al curso de iniciación:

- Los alumnos con actitudes e intereses Técnico-Prácticos, que actualmente se encuentran cursando el 6° año de la E.G.B. 2 y que han optado por esta institución para cursar el 3° ciclo de educación General Básica.
- Los alumnos que cumplan requisitos de asistencia para la permanencia en los mismos.
- Los alumnos que cumplan con los aspectos Teórico-Práctico del espacio elegido.
- No se considerará el derecho de hermano para la reserva de vacante a 7° año. Todos deberán realizar el curso de iniciación.

G.T.F
H. DR
RO Ces
A

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

JOSE LUIS CRUCCIO  
Int. Dir. Asesor  
MEVC



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

1833

Ministerio de Educación y Cultura  
...///3.-

Requisitos de acreditación del Curso

El alumno deberá:

- Cumplimentar con el 80 % de asistencia para poder acceder a la evaluación.
- Aprobar las evaluaciones pertinentes al finalizar el curso de iniciación.

Evaluación

Los instrumentos del seguimiento del proceso deberán ser variados y responderán a las competencias establecidas para cada espacio y a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los mismos.

El curso finalizará con una instancia de evaluación formal en la que se reflejará los contenidos adquiridos durante el mismo, debiendo ser condición necesaria la aprobación de dicha instancia para el ingreso al 7° Año de la E.G.B. con VMT.

Designación de cargos docentes.

-Los mismos se otorgarán mediante la presentación de proyectos que se adapten al perfil solicitado por el establecimiento para dichos Cursos de Iniciación.

G.T.F
H. DR
RQ CJ
A J

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E.Y.C.